

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019



Certificación de Compliance CESCOM®

Emitida por la Asociación Española de Compliance (ASCOM)

www.asociacioncompliance.com

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO M® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

¿QUÉ ES ASCOM?

ASCOM es la **Asociación Española de Compliance**, una asociación profesional sin ánimo de lucro que se constituyó en mayo de 2014 con el objetivo de profesionalizar la función de Compliance y de crear un espacio común para los profesionales de Compliance en España.

¿QUÉ ES CESCO M®?

La Certificación de Compliance CESCO M®, emitida por la Asociación Española de Compliance ASCOM, es una **certificación profesional** que acredita que las personas que la obtienen cuentan con suficientes conocimientos profesionales en el ámbito de Compliance.

La certificación CESCO M® constituye un estándar profesional, que permite obtener, ampliar y actualizar permanentemente los conocimientos necesarios para desarrollar con solvencia y eficacia la función de Compliance en cualquier tipo de organización.

De esta manera, las empresas que contraten a personas que cuenten con la certificación CESCO M® tendrán la garantía de que dichas personas tienen suficientes conocimientos para ejercer la función.

¿A QUIÉN PUEDE INTERESAR CESCO M®?

La obtención de la certificación CESCO M® puede interesar a:

- Personas que ejercen la función de Compliance y que quieren mejorar sus conocimientos.
- Licenciados que se quieren especializar en Compliance para el ejercicio profesional de la función.
- Abogados, economistas y otros profesionales que quieren adquirir conocimientos de la función de Compliance.
- Responsables de Compliance en ejercicio que quieren desarrollarse profesionalmente.
- Profesionales de Compliance que quieren acreditar sus conocimientos en los procesos de selección de personal.
- Profesionales de otras especialidades relacionadas, tales como auditores, responsables de control de riesgos, especialistas en *forensic*, consultores, etc., que desean adquirir conocimientos de Compliance.
- Personas que ejercen la función de Compliance en cualquier sector.

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO[®] Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

CONTENIDO DEL EXAMEN

El examen para la obtención de la certificación CESCO[®] se basa en un temario dividido en 20 módulos cuyo índice se incluye en el Anexo I.

Los materiales con el desarrollo del contenido de cada uno de los módulos en los que se basa el examen de la certificación CESCO[®] se adquieren al realizar la inscripción para el examen a través de la página web de ASCOM.

COMITÉ ACADÉMICO DE CESCO[®]

El Comité Académico de CESCO[®] está formado por personas de reconocido prestigio en el ámbito de la regulación, designados por la Junta Directiva de ASCOM, que aportan transparencia, objetividad e imparcialidad y cuyo cometido es velar por el buen funcionamiento del proceso de la certificación.

RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL

La certificación CESCO[®] está homologada con las certificaciones emitidas por las asociaciones miembro de la *International Federation of Compliance Associations* (IFCA), de la cual es miembro ASCOM. IFCA agrupa asociaciones de compliance de distintos países de todo el mundo y actualmente cuenta con asociaciones de Estados Unidos, Irlanda,

España, Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Suiza, Singapur, Sudáfrica y Corea del Sur.

Por ello, las personas que superen el examen de CESCO[®] obtendrán también la acreditación de *Internationally Certified Compliance Professional*, reconocida por las asociaciones miembro de IFCA.

COSTE DE LA CERTIFICACIÓN

El precio ordinario por la inscripción al examen es de **350 euros** (IVA incluido) y de **290 euros** (IVA incluido) para los socios de ASCOM la primera vez que se inscriban para el examen (en caso de que se inscriban más veces deberán pagar el precio ordinario). Dicho precio incluye los materiales en los que se basa el examen de la certificación, los derechos de inscripción, realización y corrección del examen y la emisión y el envío del correspondiente diploma a aquellas personas que superen la prueba.

La no asistencia a las pruebas de examen no dará derecho a la devolución de los importes de inscripción abonados ni a su utilización para otras convocatorias de examen.

En el caso en que la Junta Directiva de ASCOM decida, por cualquier motivo, anular una convocatoria de CESCO[®] se devolverían todos los pagos realizados por los candidatos que correspondan a las tasas del examen.

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO[®] Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

CÓMO INSCRIBIRSE

La inscripción y el pago para obtener los materiales en los que se basa la certificación CESCO[®] y para presentarse al examen deberán realizarse cumplimentando el formulario que se encuentra en la página web de ASCOM y abonando los importes correspondientes.

Una vez recibido el pago, ASCOM remitirá los materiales al candidato por correo electrónico y le confirmará su inscripción para el examen.

Los candidatos que se inscriban en una convocatoria no podrán modificarla, salvo casos de enfermedad, que deberán ser debidamente justificados, y previa conformidad expresa de ASCOM. En estos casos, si el cambio de convocatoria se produce en el mismo año natural, el candidato no deberá abonar ninguna cantidad adicional, pero si el cambio de convocatoria se produce a un año natural distinto, el candidato deberá abonar los 100 euros que corresponden a las tasas de los nuevos materiales, dado que los materiales se revisan y actualizan una vez al año.

Los candidatos que hayan obtenido una calificación de NO APTO y deseen inscribirse en otra convocatoria del mismo año natural, podrán hacerlo abonando únicamente 250 euros por la inscripción en el examen, descontándoles los 100 euros que

corresponden a los materiales. Si la nueva convocatoria en la que desean inscribirse es de un año natural distinto, todos los candidatos deberán abonar las tasas completas, tanto las correspondientes al examen como a los materiales, dado que los materiales se revisan y actualizan una vez al año.

DETALLES DEL EXAMEN

- **Fechas del examen:** 23 de febrero y 29 de junio de 2019. Una vez realizada la inscripción, el candidato no podrá cambiar la fecha del examen salvo en casos excepcionales y previa autorización del Comité Académico.
- **Casos de fuerza mayor:** Ante la posibilidad de que existan eventos de fuerza mayor que impidan la celebración del examen, ASCOM comunicará a través de su página web y directamente a las personas inscritas la nueva fecha en la que se celebrará el examen.
- **Lugares de celebración del examen:** Madrid y Barcelona. El examen se celebrará de forma simultánea en ambas ciudades.

Al menos con 10 días naturales de antelación se informará a todos los candidatos sobre el lugar exacto y la hora de celebración del examen.

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO M® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

- **Tipo de examen:** el examen será tipo test, con cuatro posibles respuestas y una única respuesta válida en cada pregunta.
- **Nº de preguntas:** el examen tendrá un total de 75 preguntas extraídas del contenido de todos los módulos sobre los que versa el examen.
- **Nº de preguntas necesarias para aprobar:** para aprobar el examen será necesario haber respondido correctamente al menos 55 preguntas, sujeto a lo establecido en la Regulación de la Certificación de Compliance CESCO M®.
- **Identificación en el examen:** todas las personas que deseen realizar el examen deberán mostrar su documento identificativo (DNI o pasaporte) antes de comenzar la prueba. El incumplimiento de este requisito conllevará la prohibición de realizar el examen. En tal caso, no se devolverán las tasas correspondientes.
- **Prohibición de aparatos electrónicos y documentación:** no se permitirá el uso de dispositivos electrónicos (móviles, tablets, portátiles, mp3, mp4, etc.) ni disponer de ningún tipo de documentación en el momento de la realización del examen.

Tampoco se permitirá el uso de bolígrafos o lápices propios. Se facilitará el material necesario en la misma sala.
- **Otras prohibiciones u obligaciones:**
 - Los candidatos deberán dejar los móviles, bolsos, mochilas, maletas, carpetas y demás objetos personales en el lugar de la sala que les indiquen los responsables de vigilar el examen.
 - Si al realizar el examen un candidato necesitara abandonar la sala, deberá entregar el documento de preguntas y respuestas y se dará por concluida la prueba, no pudiendo continuar posteriormente con la misma.
 - No se permitirá el acceso a la sala a aquellas personas que lleguen después de la hora que se ha informado que dará comienzo del examen.
 - La sala en donde se realice el examen será vigilada para evitar conductas inapropiadas que atenten contra el derecho de igualdad de oportunidades. Las personas que realicen dichas conductas a juicio de la persona que esté a cargo de la vigilancia perderán el derecho a que su examen sea corregido.
 - No se podrán realizar preguntas sobre el examen durante el desarrollo de la prueba.
 - No se permite comer ni beber durante el desarrollo del examen.

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO[®] Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

- No se permite hablar con otros candidatos durante la realización del examen.
- Todos los exámenes deben ser entregados al finalizar la prueba.

El candidato que incumpla estas normas podrá ser expulsado del examen y perderá el derecho a que su examen sea corregido y a la obtención de la certificación. Tampoco tendrá derecho a la devolución de las tasas del examen.

ASCOM se reserva el derecho de no aceptarle en futuras convocatorias.

VALIDEZ DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación tendrá una validez de 3 años. Posteriormente la certificación podrá actualizarse mediante la realización de formación continua, de acuerdo con los criterios que se decida por la Junta Directiva de ASCOM, que serán publicados en su página web: [ACTUALIZACIÓN CESCO[®]](#).

RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Las posibles situaciones derivadas de potenciales errores en las preguntas planteadas en el examen serán resueltas por el Comité Académico de CESCO[®], el cual

tomará la decisión sobre las medidas a adoptar en cada caso.

Si el Comité Académico de CESCO[®] decidiera anular una pregunta por haberse detectado que contiene un error, se comunicará este hecho a todas las personas que realizaron el examen y se realizará su corrección teniendo en cuenta los efectos de dicha anulación.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

ASCOM comunicará por correo electrónico a todos los candidatos el resultado del examen, indicándoles si han obtenido una calificación de APTO o NO APTO.

ENVÍO DE DIPLOMAS

Todos los candidatos que hayan superado el examen y que obtengan una calificación de APTO recibirán por correo electrónico el diploma de la certificación CESCO[®] y la acreditación de *Internationally Certified Compliance Professional* reconocida por las asociaciones miembro de IFCA (*International Federation of Compliance Associations*).

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO M® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

REVISIÓN DE RESULTADOS

El candidato que no supere la prueba podrá solicitar la revisión del resultado de su examen, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- El candidato deberá enviar un correo electrónico solicitando revisión de la calificación de su examen a la secretaria de la asociación ASCOM a la dirección secretaria@asociacioncompliance.com en un plazo máximo de **15 días** desde la fecha en la que se le haya remitido la comunicación de su resultado.
- La revisión de la calificación del examen implicará un coste de administración y gestión de **25 euros**, que se deberán ingresar mediante transferencia en la cuenta corriente de ASCOM.
- El Comité Académico de CESCO M® resolverá sobre el resultado final de la revisión y se lo comunicará por escrito al candidato.
- El candidato no tendrá derecho a ver personalmente las preguntas del examen.
- En caso de que, tras realizar la revisión, el Comité Académico de CESCO M® concluya que el resultado que se había comunicado al candidato era incorrecto y éste se cambie, ASCOM reembolsará al candidato el

importe pagado en concepto de coste de administración y gestión de la revisión.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de la normativa de protección de datos, la Asociación Española de Compliance (ASCOM) con CIF G-87034120 y domicilio social en Calle de Zorrilla 21, 2ª dcha., 28014 (Madrid) informa que, los datos de carácter personal facilitados serán utilizados con las siguientes finalidades:

- Tramitar su inscripción en el examen de la certificación CESCO M®.
- En caso de que el candidato supere el examen a la convocatoria de certificación CESCO M®, su nombre y apellidos serán publicados en la página web www.asociacioncompliance.com, en un listado en el que figuran todas las personas que han obtenido la certificación.
- Asimismo, le informamos que, en caso de superar el examen de certificación CESCO M®, sus datos personales (nombre, apellidos y correo electrónico) serán incluidos en un registro propiedad de la International Federation of Compliance Associations (IFCA) y que dichos datos personales podrán ser compartidos con las demás asociaciones miembro de IFCA como

Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCO M® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

poseedor de la acreditación de *Internationally Certified Compliance Professional*. Ponemos en su conocimiento que esta comunicación puede implicar una transferencia internacional de datos a países que no garanticen un nivel de protección de datos personales no equiparable al garantizado en la Unión Europea.

En el caso de que obtenga la certificación CESCO M®, sus datos serán conservados durante el período de posesión de la misma y aún después, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de la certificación.

Si usted no obtuviera la certificación, sus datos serán eliminados una vez finalizada la corrección de los exámenes y transcurrido el plazo de posibles reclamaciones o responsabilidades derivadas de su realización.

La legitimación para el tratamiento de sus datos por parte de ASCOM para llevar a cabo los tratamientos de sus datos personales es la ejecución de la relación contractual derivada de su solicitud.

Para la publicación de su nombre y apellidos en la página web, en el caso de que supere el examen de certificación CESCO M®, la legitimación es el consentimiento que

solicitamos en la casilla habilitada en el formulario online.

El candidato podrá en todo momento ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición, portabilidad de los datos, así como cualquier otro derecho que reconozca la normativa de protección de datos, para las finalidades antes señaladas, enviando su solicitud a través de la dirección de correo electrónico secretaria@asociacioncompliance.com. En dicha solicitud deberá acompañar copia de su DNI, NIF o documento que acredite su identidad.

Igualmente, podrá interponer una reclamación relativa a la protección de sus datos personales ante la Agencia Española de Protección de Datos en la dirección Calle Jorge Juan, 6, 28001 Madrid, cuando considere que ASCOM ha vulnerado los derechos que le son reconocidos por la normativa aplicable, en relación con el tratamiento de sus datos personales.

RESOLUCIÓN DE DUDAS

Para cualquier duda sobre la certificación CESCO M® pueden ponerse en contacto con ASCOM enviando un correo electrónico a secretaria@asociacioncompliance.com o llamando por teléfono al +34 910 125 387.



Bases del examen de la Certificación de Compliance CESCOM® Convocatorias de 23 de febrero y de 29 de junio de 2019

ANEXO I

CONTENIDO DE LA CERTIFICACIÓN

MÓDULO	TÍTULO
1	Conceptos generales de Compliance
2	Ética empresarial
3	Elementos esenciales de un Programa de Compliance
4	Norma UNE-ISO 19600 Sistemas de Gestión de Compliance. Directrices
5	Liderazgo y cultura de Compliance
6	Responsabilidad social corporativa y buen gobierno
7	Gestión del riesgo de Compliance
8	Políticas de Compliance
9	Comunicación, formación y sensibilización
10	Supervisión, monitorización e información
11	Canales, investigaciones, medidas disciplinarias e incentivos
12	Prevención del riesgo penal de las personas jurídicas
13	Prevención del soborno y de la corrupción
14	Prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo
15	Defensa de la competencia
16	Prevención del abuso de mercado
17	Protección de datos de carácter personal y privacidad de la información
18	Procedimientos de diligencia debida y prevención de conflictos de intereses
19	Protección al consumidor
20	Compliance y las nuevas tecnologías